

Normativa infringida:

— R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (condiciones de los establecimientos) y art. 14 (régimen sancionador).

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4, Capítulos I y II y apartado 4 del Capítulo IX del Anexo II al citado Reglamento.

— Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Possible sanción: Seiscientos euros (600 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Plasencia.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 12 de febrero de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “2 H Cars, S.C.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador

que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: 2 H Cars, S.C.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial “Las Arenas”, Nave 13 - Ctra. Nacional 521, pkm. 56,3. 10910 Malpartida de Cáceres.

Expediente n.º: C/158-2006.

Normativa infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, en su art. 10.1.b) y art. 11.4.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio) arts. 10.1.d) y e).

— Ley 23/2003, de 1 de julio, de Garantías de Bienes de Consumo, en su art. 9, en relación con los arts. 4, 5 y 6.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3, apartados 1 y 6.

— Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, regulando la actividad y prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, en su art. 12.1.c) (información al usuario); art. 14.1 (todo usuario tiene derecho a un presupuesto escrito); art. 14.5 (conformidad del usuario para prestar el servicio); art. 14.7 (obligación de entrega de un resguardo del depósito del coche en el taller) y art. 15 (factura que indicará las piezas o elementos utilizados), en relación con el Decreto 40/1999, de 23 de marzo, que regula determinados derechos de los usuarios de talleres de reparación de vehículos automóviles, en el art. 2.º, en sus apartados 3, 4 y 5 (presupuesto y resguardo de depósito), y art. 3.º apartado 3 (facturaciones).

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 29.6 y art. 30.7.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), en su

redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, en su art. 34.10.

— Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, art. 11.

Sanción: Quinientos euros (500 €).

Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 12 de febrero de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

---

**ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Alimentación Gragera, S.L.”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Alimentación Gragera S.L.

Último domicilio conocido: C/ Gabriel y Galán, 12. Puebla de la Calzada.

Expediente n.º: 510/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio), del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 31.3 y 33.4

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre (B.O.E. n.º 311, de 28 de diciembre), por el que se regula la indicación de los

precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios: artículo 3.2.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 12 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro e instalación de un grupo electrógeno para el edificio Morerías en Mérida”. Expte.: SUM2007001.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).
- c) Número de expediente: SUM2007001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un grupo electrógeno para el edificio Morerías en Mérida.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 99.628,05 €.